



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 375 -2022-AMPI

Ica, 20 JUL 2022

VISTOS:

El Memorando N°00241-2022-GM-MPI de fecha 08 de julio de 2022, e Informe Legal N° 0333-2022-GAJ-MPI de fecha 18 de julio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el artículo 08° que "Los gobiernos locales están sujetos a la leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regula las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio. Las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, con Resolución de Alcaldía N°180-2022-AMPI de fecha 30 de marzo de 2022, se resolvió aceptar la renuncia con eficacia al 31 de marzo del 2022 de don Eloy Raúl Farfán Granda en el cargo de confianza de Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad de la Municipalidad Provincial de Ica.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°171-2022-AMPI de fecha 30 de marzo de 2022, se designó a partir del 01 de abril de 2022 a Don Alcides Alberto Sinchitullo Rojas, en el cargo de confianza de Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad de la Municipalidad Provincial de Ica.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°117-2022-AMPI de fecha 03 de marzo de 2022, se resolvió:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR Grupo de Trabajo para la Transferencia de la Gestión Administrativa de la Municipalidad Provincial de Ica 2019-2022, conformada de la siguiente manera:

- Abog. MARCO BLANCO TIPISMANA – Gerente Municipal – QUIEN LO PRESIDIRÁ
- CPC. NIEVES ESDRA CORONADO BENITES – Gerente de Administración.
- Econ. LUIS VÁSQUEZ CORNEJO - Gerente de Presupuesto, Planificación y Racionalización.
- Abog. CARLOS RAMOS LEVEAU – Secretario General.
- Abog. JUAN JOSÉ SOTO LOZA – Gerente de Asesoría Jurídica.
- Abog. ALAN NORBERTH ARANA JURADO – Procurador Público Municipal.
- Econ. JOSÉ CAMPOS APARCANA – Gerente de Desarrollo Social.
- Econ. JUAN PABLO GIRAO MORON – Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana.
- Ing. ELOY RAÚL FARFÁN GRANDA – Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad.
- Ing. WILLIAM WILFREDO GARCÍA GIRAO – Gerente de Desarrollo Urbano.
- Lic. Adm. ALFREDO RICCI RAMÍREZ – Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial
- MARTIN JESÚS LÉVANO TASAYCO – Agente Municipal del Balneario de Huacachina



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Que, resulta necesario expedir el documento autoritativo necesario a fin de actualizar la conformación del Grupo de Trabajo para la Transferencia de la Gestión Administrativa de la Municipalidad Provincial de Ica 2019-2022.

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N°117-2022-AMPI de fecha 03 de marzo de 2022, la misma que quedara redactada de la siguiente manera:

"ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR el Grupo de Trabajo para la Transferencia de la Gestión Administrativa de la Municipalidad Provincial de Ica 2019-2022, conformada de la siguiente manera:

- Abog. MARCO BLANCO TIPISMANA – Gerente Municipal – **QUIEN LO PRESIDRÁ**
- CPC. NIEVES ESDRA CORONADO BENITES – Gerente de Administración.
- Econ. LUIS VÁSQUEZ CORNEJO - Gerente de Presupuesto, Planificación y Racionalización.
- Abog. CARLOS RAMOS LEVEAU – Secretario General.
- Abog. JUAN JOSÉ SOTO LOZA – Gerente de Asesoría Jurídica.
- Abog. ALAN NORBERTH ARANA JURADO – Procurador Público Municipal.
- Econ. JOSÉ CAMPOS APARCANA – Gerente de Desarrollo Social.
- Econ. JUAN PABLO GIRA O MORON – Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana.
- Ing. ALCIDES ALBERTO SINCHITULLO ROJAS – Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad.
- Ing. WILLIAM WILFREDO GARCIA GIRA O – Gerente de Desarrollo Urbano.
- Lic. Adm. ALFREDO RICCI RAMÍREZ – Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial.
- MARTIN JESÚS LÉVANO TASAYCO – Agente Municipal del Balneario de Huacachina."

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición que se oponga o contravenga la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, con las formalidades de Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Sra. Emma Luisa Mejía Venegas
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA SECRETARÍA GENERAL

Transcripción N° 375 Fecha: 20 JUL 2022
Expediente: Ica/ Jurmot/ Ica

Señala (a)

Es grupo redactado para su conocimiento y fines
consecuentes la presente Transcripción final de la
Resolución N° 375 de Fecha: 20 JUL 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARÍA GENERAL
Abog. Carlos Javier Ramos Leveau
C.A.I. N° 2685
SECRETARIO GENERAL, MPI